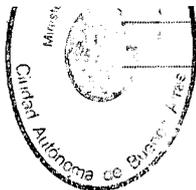


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



Buenos Aires, 16 de Mayo 2014

RESOLUCION AGT N° 132/14

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, la Resolución CM N° 523/2010, el Expediente Administrativo MPT0006 N° 2/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente Administrativo MPT N°2/2014 tramita la Nota cursada por el Presidente de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Julio A. De Giovani, mediante la cual pone en conocimiento a esta Asesoría General Tutelar, la creación de dicha Unidad por Resolución CM N° 523/2010.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que dicha Unidad inició sus actividades en el mes de marzo de 2011, integrada por quienes fueran designados representantes por los titulares de la Fiscalía General, de la Defensoría General y de esta Asesoría General Tutelar.

Que el señor Presidente invita a designar un representante de esta Asesoría Tutelar para integrar dicha Unidad, señalando que la doctora María de los Ángeles Baliero de Burundarena integra la misma en calidad de experta, colaborando para el logro de muchos de los más importantes objetivos alcanzados durante los últimos tres años de trabajo.

Que este Ministerio Público Tutelar, en aras de contribuir con la ardua y trascendental tarea de consolidar la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia jurisdiccional, recepta con beneplácito la invitación cursada y considera como representante natural del mismo a la Dra. Baliero de Burundarena.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

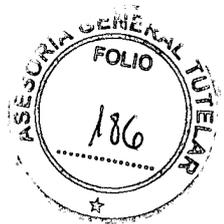
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires y la ley 1903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la señora Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, a fin de que actúe en representación de este Ministerio Público Tutelar ante la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Líbrese nota de estilo al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura y al Sr. Presidente de la Unidad de Implementación y Seguimiento de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

las Políticas de Transferencia de Competencias, a fin de notificarlos de lo expuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notifíquese a la Asesora General Tutelar Adjunta en su despacho y a los demás integrantes del Ministerio Público Tutelar y a la Secretaría General de Política Institucional. Oportunamente, archívese.

[Firma manuscrita]
Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG Nº 132/14 Tº XV Fº 185-186 FECHA 16-05-14

[Firma manuscrita]
ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

